CONATEL

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 48/2011

CD Nº 27 – PAC N° 66 – ID Portal: 224.729

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE LA INSTITUCIÓN

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra la firma **TIME S.R.L.**, con RUC Nº 80004112-7, domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Av. Perú c/Fortín Toledo 777, Asunción, Tel.: 211-547, representada para este acto por la **SRA. NIDIA VERA,** con Cédula de Identidad Nº 250.402, en su carácter de Directora Gerente, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, se acuerda en celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE LA INSTITUCIÓN"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Contrato principal

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

- El Contrato N° 48/2011, y todas las documentaciones vinculadas a la cláusula N° 2 del referido Contrato
- La Resolución de Directorio de autorización de realización de Adenda Nº 1683/2012

CLÁUSULA TERCERA: Se prorroga la vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo de 2013.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Adenda no modifica los precios Unitarios consignados, ni las especificaciones técnicas de los bienes, ni los plazos de entrega, todos los demás términos y condiciones del contrato, que no se refieran al inciso anterior se encuentran sin modificación alguna.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 del mes de Diciembre del año 2012.

NIDIA VERA
TIME S.R.L.

TIME S.R.L

CARLOS GÓMEZ ZELADA
PRESIDENTE DE LA CONATEL